

Protocolo para el plan de manejo de la exposición a COVID-19 en sitios de cuidado y educación de la primera infancia

Actualizaciones recientes (los cambios están resaltados en amarillo)

12/28/20:

- Los centros de ECE están obligados a notificar al DPH todos los casos de COVID-19 entre los empleados y los niños que hayan estado en el lugar en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a la enfermedad. Los casos que estuvieron en el lugar más de 14 días antes de enfermarse no necesitan ser reportados al DPH por el Centro ECE.
- La definición de contacto cercano se actualiza para incluir a: (1) toda persona que estuvo a menos de 6 pies de un individuo infectado por un total de 15 minutos o más en un período de 24 horas; (2) toda persona que estuvo presente en una cohorte o en un salón de clases con un individuo infectado durante su período infeccioso.
- Se acortó el período de cuarentena requerido para los individuos que estuvieron en contacto cercano con una persona diagnosticada con COVID-19. Los contactos cercanos que permanezcan asintomáticos pueden terminar la cuarentena después del día 10, pero deben continuar controlando los síntomas y adherirse estrictamente a las precauciones de prevención del COVID-19 hasta el día 14.

Una

respuesta específica de salud pública para contener la exposición de COVID-19 a nivel comunitario puede ayudar a maximizar el impacto de la respuesta COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (DPH por sus siglas en inglés).

Los Proveedores de cuidado y educación de la primera infancia (ECE por sus siglas en inglés) son socios comunitarios confiables que pueden ayudar al Departamento de Salud Pública a mejorar la puntualidad y el impacto de la respuesta de Salud Pública a través del inicio rápido de un Plan de Manejo de la Exposición (EMP por sus siglas en inglés) a COVID-19. La implementación inmediata de un EMP después de identificar un solo caso de COVID-19 en el centro de ECE puede acelerar la capacidad de contener la propagación de COVID-19 y evitar que ese único caso se convierta en un brote en el sitio.

Los pasos para el manejo de las exposiciones a 1, 2 y 3 o más casos de COVID-19 en los sitios de ECE se describen a continuación y se resumen en el Apéndice A. Debido a que los Proveedores de ECE variarán en el nivel de recursos disponibles para el manejo de la exposición a COVID-19, los pasos *requeridos* son los elementos mínimos que deben incluirse en el EMP. Los pasos *recomendados* incluyen elementos opcionales para el manejo de la exposición donde los recursos del centro sean suficientes.

Tenga en cuenta que las referencias a "centros", "entornos" o "sitios" se aplican a todos los Proveedores de cuidado infantil, incluidos los Proveedores de cuidado infantil en el hogar. La palabra "caso" se utiliza para referirse a la persona asociada con el sitio de ECE que tiene COVID-19. Cuando este documento requiera acciones por parte del sitio hacia el caso (como proporcionar instrucciones), el caso debe entenderse como el miembro del personal afectado o el parent (o cuidador/tutor) del niño afectado.

Plan de manejo de exposición antes de identificar 1 caso de COVID-19 en el sitio de ECE

Requerido: Un enlace COVID-19 designado del Centro ECE que sirve como contacto para los protocolos de seguridad COVID-19. La persona designada se asegurará de que el personal, las familias y los niños reciban educación sobre COVID-19 y actuará como intermediario con el Departamento de Salud Pública para compartir información sobre la situación del sitio para facilitar el accionar de Salud Pública.

- Requerido:** El entorno de la ECE debe seguir las pautas del DPH sobre las [posibilidades de decisión](#) para aquellas personas que dan positivo en los síntomas **antes de entrar en el entorno ECE o mientras permanecen en el entorno ECE.**

Manejo de exposición para 1 caso COVID-19 en el sitio ECE

- Requerido:** Despues de identificar 1 caso de COVID-19 confirmado por laboratorio (niño o empleado), el Proveedor de ECE le indica al caso que siga las Instrucciones de Aislamiento en el Hogar para COVID-19 (ph.lacounty.gov/covidisolation).
- Requerido:** El Proveedor de ECE le informa el caso al DPH quien se comunicará con el caso directamente a través del Programa de Investigación de Casos y Contacto del DPH para recopilar información adicional y emitir la Orden del Oficial de Salud para el Aislamiento del Caso.

- Requerido:** El Intermediario de COVID-19 del Centro ECE debe notificar al Departamento de Salud Pública sobre todos los casos confirmados de la enfermedad de COVID-19 entre los empleados y los niños que estuvieron en el Centro en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a enfermarse y sobre personas del Centro que estuvieron expuestas. La notificación deben hacerse por correo electrónico mediante la confección de la [Lista de Casos y Líneas de Contacto de COVID-19 para el Sector Educativo](#) y el envío de la misma a ACDC-Education@ph.lacounty.gov en el plazo de 1 día hábil tras la notificación de un caso.

- Se considera que un caso es infeccioso desde 2 días antes de que aparecieran sus síntomas hasta el momento en que ya no es necesario aislarlos (es decir, sin fiebre durante al menos 24 horas, sin el uso de medicamentos que reducen la fiebre Y que otros síntomas hayan mejorado Y que hayan pasado al menos 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas). Una persona con una prueba COVID-19 positiva, pero sin síntomas se considera infecciosa desde 2 días antes de la prueba hasta 10 días después de la prueba.
- Se considera que una persona ha estado expuesta si es una de las siguientes:
 - Una persona que estuvo a menos de 6 pies de la persona infectada **por un total de 15 minutos o más en un período de 24 horas**, incluso si se usó un cobertor facial no médico;
 - Una persona que tuvo contacto sin protección con los fluidos corporales y/o secreciones de la persona infectada de una persona con COVID-19 confirmado o sospechoso (por ejemplo, tosiendo o estornudando, compartiendo utensilios o saliva, o brindando cuidados sin usar el equipo de protección adecuado).

Se considera que las personas que estuvieron presentes en una cohorte o en un aula con una persona infectada durante su período infeccioso se consideran un contacto cercano en este momento.

- Requerido:** El Proveedor de ECE notifica a los niños y empleados que han sido expuestos al caso en el sitio a través de una carta u otros medios de comunicación. Una plantilla de carta de Notificación de Exposición está disponible en: [Plantilla de cartas de notificación de COVID-19 para entornos educativos](#). La notificación de exposición debe incluir los siguientes mensajes:

- Los empleados y los niños expuestos al caso deben hacerse la prueba de COVID-19, tengan o no síntomas, e informar al Proveedor de ECE de los resultados de la prueba. Esto determinará el alcance de la propagación de la enfermedad en el sitio de ECE y servirá como base para medidas de control adicionales. Los recursos de evaluación incluyen: servicios de salud para empleados o servicios de salud ocupacional, Proveedores de atención médica personal, ubicaciones de evaluación comunitaria: covid19.lacounty.gov/testing. Las personas que necesitan ayuda para encontrar un Proveedor médico pueden llamar a la línea de Información del Condado de Los Ángeles 2-1-1, que está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana.
- **Los estudiantes y empleados expuestos deben permanecer en cuarentena (en su casa o en otra residencia, separados de los demás) y vigilar sus síntomas durante 10 días a partir del último contacto con el caso mientras era infecciosos (como se definió con anterioridad), incluso si recibe un resultado negativo en la**

prueba de detección durante su período de cuarentena. Si permanecen asintomáticos, su cuarentena termina después del día 10, pero deben controlar su salud y cumplir estrictamente con las precauciones de prevención del COVID-19 hasta el día 14. Tenga en cuenta que una persona con resultados negativos puede desarrollar posteriormente la enfermedad, con o sin síntomas, si se realiza la prueba durante el período de incubación (es decir, el período de tiempo entre la exposición y el inicio de la enfermedad). La guía de cuarentena en el hogar para COVID-19 está disponible en: ph.lacounty.gov/covidquarantine.

- El DPH se pondrá en contacto con empleados y niños expuestos a través del Programa de Investigación de Casos y Contacto del DPH para recopilar información adicional y emitir la Orden de Cuarentena del Oficial de Salud.

Recomendado: El Proveedor de ECE determinará si se necesita notificación adicional para informar a la comunidad general del centro de ECE sobre la exposición en el sitio y las precauciones que se están tomando para prevenir la propagación de COVID-19. Una plantilla de carta de notificación general está disponible en: [Plantilla de cartas de notificación de COVID-19 para entornos educativos](#).

Manejo de exposición para 2 casos de COVID-19 en el sitio ECE dentro de un período de 14 días

Recomendado: El Proveedor de ECE determina si los 2 casos confirmados están vinculados epidemiológicamente, lo que significa que los dos individuos afectados estuvieron presentes en algún momento en el mismo entorno durante el mismo período de tiempo mientras eran infecciosos*.

**Se considera que un caso es infeccioso desde 2 días antes de que aparezcan los síntomas hasta que ya no es necesario aislarlos (es decir, sin fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos que reducen la fiebre Y que los síntomas hayan mejorado Y que al menos hayan pasado 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas). Una persona con una prueba COVID-19 positiva, pero sin síntomas se considera infecciosa desde 2 días antes de la prueba hasta 10 días después de la prueba.*

- La determinación de los vínculos epidemiológicos entre los casos puede requerir más investigación para evaluar el historial de exposición e identificar todas las ubicaciones posibles y las personas que pueden haber estado expuestas al caso mientras eran infecciosas en el lugar. ATENCIÓN: Los casos epidemiológicamente vinculados incluyen personas con conexiones identificables entre sí, como compartir un espacio físico (p. ej., en un aula, oficina o reunión), que indica una mayor posibilidad de propagación vinculada de la enfermedad y no una transmisión esporádica de una comunidad más extensa. Hay una herramienta disponible para ayudar en la evaluación de los vínculos epidemiológicos en: [Hoja de trabajo de investigación de exposición a COVID-19 para el sector educativo](#). Para obtener asistencia técnica sobre cómo evaluar los enlaces epidemiológicos, comuníquese con ACDC-Education@ph.lacounty.gov.
- Si no existen vínculos epidemiológicos, el Proveedor de ECE continúa con el manejo rutinario de la exposición.
- Si existen vínculos epidemiológicos, el Proveedor de ECE refuerza los mensajes a los niños, padres/cuidadores/tutores y empleados sobre las precauciones para prevenir la propagación en el entorno, incluida la implementación de intervenciones específicas del sitio.

Manejo de exposición para 3 casos o más de COVID-19 en el sitio de ECE dentro de un período de 14 días

Requerido: Si el Proveedor de ECE identifica un grupo de 3 o más casos confirmados por laboratorio entre niños y/o empleados dentro de un período de 14 días, el Proveedor de ECE debe proceder con los siguientes pasos:

- Informar sobre el grupo **de inmediato** al Equipo del Sector Educativo del Control de Enfermedades Transmisibles Agudas (ACDC por sus siglas en inglés) del DPH dentro de 1 día hábil por correo electrónico a: ACDC-Education@ph.lacounty.gov o llamando al (888) 397-3993 o al (213) 240-7821.
- Completar la *Lista para Casos y Contactos*, disponible en: [Lista de Casos y Contactos de COVID-19 para el Sector Educativo](#) y envíelo a ACDC-Education@ph.lacounty.gov. Para asistencia técnica sobre cómo completar la lista de líneas, comuníquese con ACDC-Education@ph.lacounty.gov.
- El Equipo del Sector de Educación de ACDC revisará la *Lista para Casos y Contactos* para determinar si se han cumplido los criterios frente a brotes. El equipo de ACDC se comunicará con el Proveedor de ECE dentro de 1 día hábil para asesorar sobre los próximos pasos.
- Si no se cumplen los criterios frente a brotes, el Proveedor de ECE continuará con el manejo rutinario de exposición.
- Si se cumplen los criterios frente a brotes, se activa la Rama de Manejo de Brotes (OMB por sus siglas en inglés) del DPH.
- Se asigna un investigador de salud pública de OMB para coordinar con el proveedor de ECE en el manejo del brote durante la investigación del brote.
- El enlace COVID-19 del Proveedor de ECE presentará la información solicitada, incluidas las actualizaciones de la *Lista para Casos y Contactos* al Investigador de OMB hasta que se resuelva el brote.

Requerido: Antes de informar sobre el grupo al Equipo del Sector de Educación del DPH de ACDC, el Proveedor de ECE determinará si al menos 3 casos en el grupo tienen vínculos epidemiológicos. Hay una herramienta disponible para ayudar en la evaluación de los vínculos epidemiológicos en: [Hoja de trabajo de investigación de exposición a COVID-19 para el sector educativo](#).

Criterios de brotes de COVID-19 para sitios de cuidado y educación de la primera infancia

Al menos 3 casos confirmados por laboratorio en el sitio de ECE con COVID-19 sintomático o asintomático dentro de un período de 14 días en un grupo* con miembros que estén vinculados epidemiológicamente, no comparten un hogar y no sean un contacto cercano entre sí fuera del campus.

**Los grupos incluyen personas que comparten membresía común (por ejemplo, mismo salón de clases, evento de ECE o actividad extracurricular de ECE). Los enlaces epidemiológicos requieren que las personas infectadas hayan estado presentes en algún momento en el mismo entorno durante el mismo período de tiempo mientras eran infecciosas.*

Apéndice A: Pasos para manejar la exposición de COVID-19 en el sitio de Cuidado y Educación de la Primera Infancia (ECE por sus siglas en inglés)

	<p>1) <i>Requerido:</i> El Proveedor de ECE le indica al caso que siga las Instrucciones de Aislamiento en el Hogar.</p> <p>2) <i>Requerido:</i> El Proveedor de ECE informa al caso que el DPH se pondrá en contacto directamente con el caso para recopilar información adicional y emitir la Orden de Aislamiento del Oficial de Salud.</p> <p>3) <i>Requerido:</i> El Proveedor de ECE trabaja con el caso para identificar los contactos del centro de ECE.</p> <p>4) <i>Requerido:</i> El Proveedor de ECE notifica* a los contactos del centro de ECE sobre la exposición y les indica que se pongan en cuarentena en su hogar y que se realicen una prueba de COVID-19.</p>
1 Caso	<p>5) <i>Requerido:</i> El Proveedor de ECE informa a los contactos del centro de ECE que el DPH hará un seguimiento para recopilar información adicional y emitirá la Orden de Cuarentena del Oficial de Salud (b).</p> <p>6) <i>Requerido:</i> El Proveedor de ECE envía información sobre los casos confirmados y las personas que estuvieron expuestas en el sitio utilizando la Lista de Casos y Contacto de COVID-19 para el Sector Educativo y se la envía al DPH a ACDC-Education@ph.lacounty.gov dentro de 1 día hábil.</p> <p>7) <i>Recomendado:</i> El Proveedor de ECE envía una notificación general* para informar al centro de ECE en general sobre la exposición en el sitio y las precauciones que se están tomando para evitar la propagación.</p> <p>* Las plantillas para notificación de contacto y notificación general están disponibles en: Plantillas de Cartas de Notificación de COVID-19 para Entornos Educativos.</p>
2 Casos	<p>1) <i>Requerido:</i> Siga los pasos requeridos para 1 caso confirmado.</p> <p>2) <i>Recomendado:</i> Si los 2 casos ocurrieron dentro del rango de 14 días, el Proveedor de ECE determina si los casos tienen vínculos epidemiológicos. Una Hoja de Trabajo de Investigación de Exposición de COVID-19 para el sector educativo está disponible para ayudar a evaluar los vínculos epidemiológicos. Si los vínculos epidemiológicos existen, los sitios ECE implementan medidas adicionales de control de infección*</p>
3+ Casos	<p>1) <i>Requerido:</i> Si se produjo un grupo de 3 o más casos dentro de un rango de 14 días, el Proveedor de ECE notifica de inmediato al DPH a: ACDC-Education@ph.lacounty.gov.</p> <p>2) <i>Recomendado:</i> Antes de notificar a DPH sobre el grupo, el Proveedor de ECE determina si al menos 3 casos tienen enlaces epidemiológicos.</p> <p><i>Requerido:</i> El DPH solicita que la Lista de Casos y Contactos de COVID-19 para el Sector Educativo sea completada por el Proveedor de ECE para determinar si se han cumplido los criterios de brotes. Si se cumplieron los criterios de brotes, la Rama de Manejo de Brotes del DSP (OMB, por sus siglas en inglés) se activa y un investigador de la OMB se pondrá en contacto con el sitio ECE para coordinar una investigación del brote. *</p> <p>3) <i>Requerido:</i> El Proveedor de ECE proporciona actualizaciones al investigador de la OMB hasta que se resuelva el brote.</p>